



EMBAJADA DE ESPAÑA  
EN VENEZUELA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y SEGURIDAD  
SOCIAL

## AVISO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE EN LA CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.

1.- Que según lo previsto en el Anexo II de las Bases de la Convocatoria, *“el segundo ejercicio de la fase de oposición consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Tribunal relacionado con las funciones del puesto, que se resolverá mediante la elaboración o cumplimentación de documentos a través de ordenador”*.

2.- Que en el primer ejercicio de la oposición, 35 aspirantes obtuvieron un mínimo de 5 puntos, por lo que superaron el ejercicio.

3.- Que la Consejería no dispone de 35 ordenadores en los que resolver el caso práctico y que haciéndose por turnos, se quebrantaría la unidad de acto del ejercicio.

4.- Que en fechas recientes, el informático de la Consejería ha solicitado una excedencia, no disponiendo por tanto de la persona indicada para gestionar el examen.

5.- Que según lo previsto en el artículo 5.2 de las Bases de Convocatoria, *“corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime oportunas”*.

6.- Que en base a los hechos constatados, el órgano de selección adopta la decisión de plantear el caso práctico sin implicar el uso de ordenador, debido a la carencia de los medios humanos y materiales necesarios para ello.

En Caracas, a 4 de diciembre de 2018

El Presidente del Órgano de Selección

José Francisco Armas Pérez

